



No. 06-121218- -00003-0000

Fecha: 2007-07-23 16:02:50 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: LABORATORIOS ALMIRALL S.A.

sociedad constituida y existente bajo las leyes de España

Dirección: Ronda del General Mitre 151
08022 Barcelona
EspañaTeléfono: 546 09 70
E-mail: clientes@camyp.com
Fax: 249 40 70Domicilio: 08022 Barcelona
España

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: Emilio FERRERO

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

Fax: 217 92 11

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro

Número: 438.019 TP 31.929

4

Número de expediente: 06.121.218 Clase: A61K 45/00

Título del Invento: COMBINACIONES QUE COMPREDEN AGENTES ANTIMUSCARINICOS Y CORTICOSTEROIDES

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

La sociedad ALMIRALL PRODEFARMA S.A., solicitante inicial de la patente de la referencia, cambio de nombre por el de LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.
Por lo anterior, comedidamente solicito se tenga en cuenta a la sociedad LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. como solicitante en este asunto.

6

Comprobante de pago No. 07-30.116 Fecha: 16 de abril de 2007

7

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa por valor de \$99.000.00.



Poder otorgado por la sociedad LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. en favor de los doctores Emilio FERRERO, Luz Clemencia de PÁEZ y Daniel PEÑA, junto con la correspondiente certificación notarial que acredita la existencia y representación legal de la compañía y que hace parte integral del poder.



Documento que acredita el cambio de nombre de la sociedad ALMIRALL PRODEFARMA S.A. por el de LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.

8

NOMBRE: EMILIO FERRERO

FIRMA:

C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-121218-00003-0000

Fecha: 2007-07-23 16:02:50 Dep. 2020 NUECREA
Tra 11 PATENTE:YII Eje: 378 FASENACION
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NET : 800176007-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 30,116
FECHA : ABRIL 16 DE 2007

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VT. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55800330	16/04/2007	23,450,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	99,000.00
	12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
	TOTAL :	99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICANDO AL EXPEDIENTE No.

COLO 06734 BAS 007 2

3601
CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

11920
576
188 Poder general otorgado en el exterior con autenticación notarial y Apostille para patentes, modelos de utilidad y diseños Industriales, marcas de fábrica y de servicio, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, lemas comerciales y licencias.

REPRESENTACION Y PODER

La que suscribe, LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.

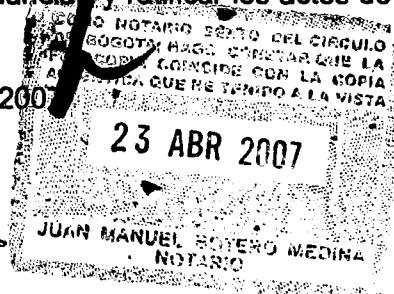
sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de España

domiciliada en Ronda del General Mitre 151, 08022 Barcelona, designa a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65620, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1o del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, renuncia voluntaria, y registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Firmado en la ciudad de Barcelona, el 23 de enero de 2007

Plo Orviz Pedro Berga
Apoderados



Legalización Consular

7R8634233

10/2006



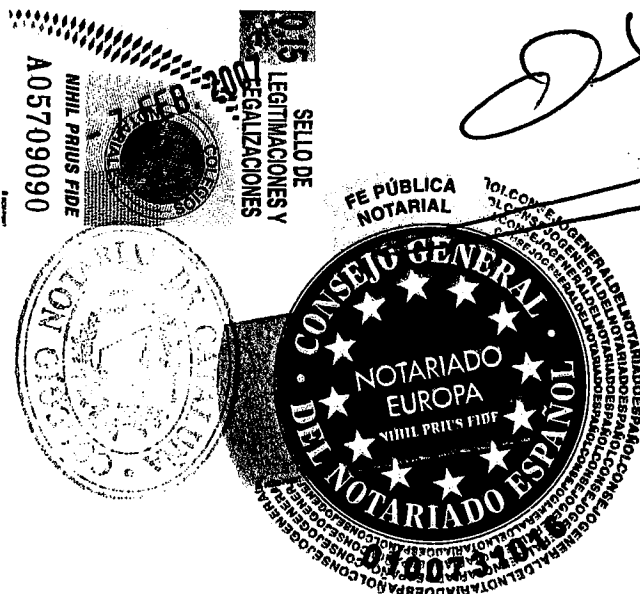
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

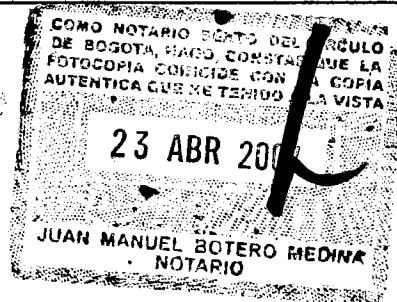
1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D. SALVADOR CARBALLO CASADO-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de don Pío Orviz Díaz y don Pedro Berga Martí, en documento de----- poder, en representación de Laboratorios Almirall, S.A., conforme Acta número 186/2007, de fecha 31 de enero de 2007.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
- BARCELONA**-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 07 de febrero de 2007.---
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta-----
- Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -7943/2007-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:



Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo



121 122

7097

Colombia 138/

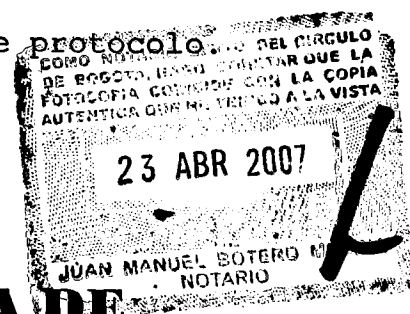


TESTIMONIO EN RELACION

De la escritura de cambio de denominación
de " ALMIRALL-PRODESFARMA , S. A. " a

"LABORATORIOS ALMIRALL, S. A."

autorizada el 24 de octubre de 2.006, por el
Notario de Barcelona, Don Salvador Carballo
Casado, número 2.003 de protocolo



**NOTARIA DE
SALVADOR CARBALLO CASADO**

(08008) BARCELONA
Pº de Gracia, 93, 1º-1ª

TELEFONO: 93.487.33.56
FAX: 93.487.37.42

122 122



05/2006

7J2044418



EALMIRA01.TT°

Yo, **SALVADOR CARBALLO CASADO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona. -----

DÓY FE: - De que se me ha exhibido, copia auténtica de la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION ESTATUTARIA**, por mí autorizada el 24 de octubre de 2.006, número 2.003 de protocolo, que fué INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, el 27 de noviembre de 2.006, al Tomo 38.915, folio 152, hoja número B-28.089, inscripción 113ª, de la que resultan, entre otros, los siguientes particulares, a saber: -----

1 - Que la Compañía otorgante, **que hasta entonces "ALMIRALL-PRODESFARMA, S. A."**, adoptó la denominación de **"LABORATORIOS ALMIRALL"**. Dicha Sociedad tiene el C.I.F. A-58-869.389 y está domiciliada en Barcelona, Ronda del General Mitre, número 151. -----



123 124



05/2006



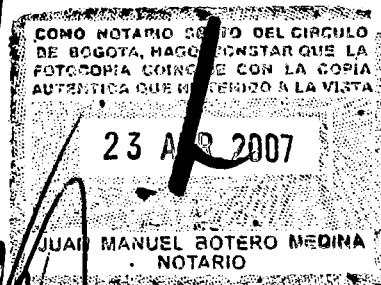
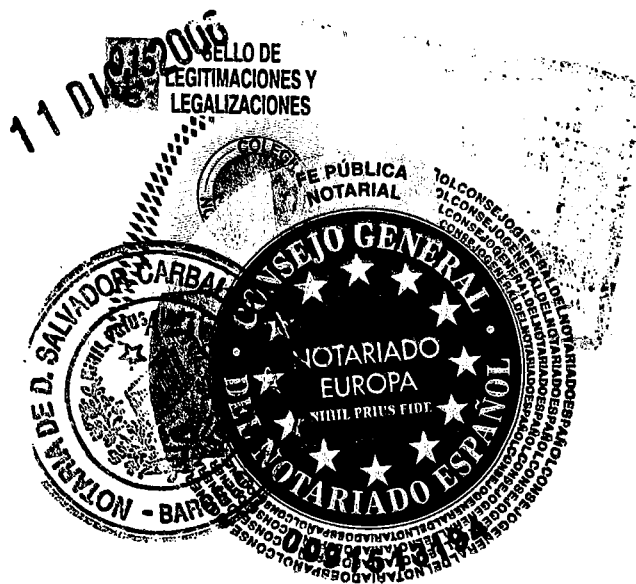
7J2044419

28.089, inscripción 15ª. -----

Lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con los particulares obrantes en la mencionada copia exhibida, sin que lo demás en ella consignado, restrinja, ni en forma alguna limite o condicione lo inserto. -----

Y para que conste y a instancia de la Compañía "LABORATORIOS ALMIRALL, S. A.", libro el presente TESTIMONIO EN RELACION, en dos folios del papel exclusivo para documentos Notariales, serie 7J, números: ----- 2044418 y el del presente, en Barcelona a once de diciembre de dos mil seis. -----

Anotado en el Libro Indicador número 14, Asiento número 401. -----



[Handwritten signature]

124

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 125

2020
Bogotá D.C.,

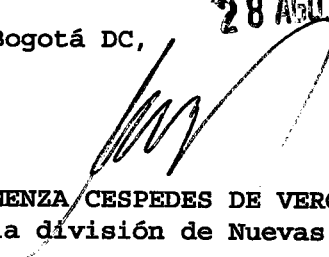
Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
LABORATORIOS ALMIRALL S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	06 121218
	Solicitud internacional	PCT/EP2005/005838
	Fecha inicio fase nacional	31/12/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	3720
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 AGO 2007


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10